INFORME SECRETARIAL.- 27 septiembre 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ordinario No. 124-2009, con solicitud de ejecución y escrito de cumplimiento de sentencia.

La secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre cinco (5), de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre el mandamiento de pago, se pone en conocimiento de los sucesores procesales del demandante, la documental allegada a folios 1084 - 1090, con la cual Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, afirma haber cumplido con la sentencia del proceso ordinario.

Se concede el término de 10 días a los demandantes, para que informe si ratifica su solicitud de ejecución, pues como se indica arriba, la demandada afirma haber cumplido con la sentencia. Aunado a lo anterior, se requiere a los sucesores procesales para què alleguen la sucesión, toda vez que ella es necesaria en el evento de disponer entrega de títulos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy 8 de noviembre 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 194

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

CL